



Proceso: 2022-00777

Aprehensión y Entrega Garantía Mobiliaria

**Solicitante: RCI Colombia Compañía de Financiamiento Comercial Nit
900.977.629-1**

Garante: Laudith Mireya Escalante Insignares C.C.1140848160

Señora Juez:

Doy cuenta a usted del presente proceso con el escrito presentado al correo del Juzgado, por medio del cual se recibió desde el correo del apoderado de la parte demandante Dra Carolina Abello Otalora solicitud de cancelación del presente tramite, cancelar la orden de inmovilización de vehículo de placas JUQ-755 .

Barranquilla, febrero 13 del 2023.

**ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA**



Proceso: 2022-00777

Aprehensión y Entrega Garantía Mobiliaria

**Solicitante: RCI Colombia Compañía de Financiamiento Comercial Nit
900.977.629-1**

Garante: Laudith Mireya Escalante Insignares C.C.1140848160

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, febrero
trece (13) de dos mil veintitrés (2023). -**

Estando al despacho la anterior solicitud, se procede a resolver, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

Por escrito recibido en el correo del Juzgado, la apoderada de la parte demandante Dra. Carolina Abello Otalora solicita el levantamiento de la orden de inmovilización que pesa sobre el vehículo de placas JUQ-755 por la aprehensión del vehículo

Por ser procedente de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2° del art. 2.2.2.4.2.3 del decreto 1835 de 2015, el despacho ordenara la entrega del vehículo pluricitado a RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL NIT900.977.629-1

Teniendo en cuenta lo anteriormente escrito y cumplido como está el fin perseguido con el presente proceso, el despacho decretará su terminación y como consecuencia de ello se dejará sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo de placas JUQ-755 .

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la entrega del vehículo de placas JUQ-755 Modelo 2021, Servicio PARTICULAR, marca RENAULT línea KWID Motor No B4DA405Q093086 y Chasis N° 93YRBB007MJ722210 Color BLANCO NEGRO al ACREEDOR GARANTIZADO RCI



COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO NIT 900.977.629-1 o a quien este autorice

SEGUNDO: Decretar la terminación de la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien dado en garantía identificado como vehículo de placas de placas JUQ-755 Modelo 2021, Servicio PARTICULAR, marca RENAULT línea KWID Motor No B4DA405Q093086 y Chasis No 93YRBB007MJ722210 Color BLANCO NEGRO en donde funge como Acreedor Garantizado RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO NIT 900.977.629-1 Y como GARANTE: LAUDITH MIREYA ESCALANTE INSIGNARES C.C.1.140.848.160

TERCERO: Dejar sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo anteriormente descrito, Líbrense las comunicaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZA

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Código de verificación: **74854be81403fbcae9bb495e6b9764504e7f94e7b0ed75edcc734d88083650b8**

Documento generado en 13/02/2023 11:22:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>